

Notifíquese a las partes.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. José Luis García Martínez, expido la presente.

En Melilla, a 12 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL
256/2010

1206.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla, HAGO SABER:

Conforme a lo acordado en el presente procedimiento referenciado remito a Vd. para su publicación en ese Boletín Oficial.

Que en el procedimiento P. Oficio Autoridad Laboral 256/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra la empresa sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACION

SECRETARIA JUDICIAL SRA. D.ª MARIA ANGELES PINEDA GUERRERO

En Melilla a 15 de abril de 2011.

Visto el estado del presente procedimiento y debido a la acumulación de resoluciones de asuntos pendientes de la Magistrada-Juez sustituta, se suspende la vista señalada para el día 26/4/11, señalándose nuevamente para el día 27/9/11 a las 10:45 horas.

MODOS DE IMPUGNACION: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DIAS, hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que

a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. ABDELMAJID EL BAKHTI, expido la presente.

En Melilla, a 15 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL
439/2010

1207.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla, HAGO SABER:

Conforme a lo acordado en el presente procedimiento referenciado remito a Vd. para su publicación en ese Boletín Oficial.

Que en el procedimiento P. Oficio Autoridad Laboral 439/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra la empresa EMPRESA GARYLE S.L., MOHAMED ABDALI sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

SECRETARIA JUDICIAL D.ª MARIA ANGELES PINEDA GUERRERO

En Melilla a 13 de abril de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Inspección de Trabajo ha presentado demanda de frente a EMPRESA GARYLE, S.L. MOHAMED ABDALI.